

## ACUERDOS DE CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD HISTÓRICA Y LA REPARACIÓN.

Los Acuerdos de Contribución a la Verdad y la Reparación fueron definidos en la Ley 1424 de 2010 y reglamentados mediante los Decretos 4803 y 2601 de 2011, de forma que esta ley especifica el carácter no judicial del mecanismo de contribución a la verdad y las condiciones y requisitos para que parte significativa de la población desmovilizada pueda suscribirlos, a la vez que el primero de los decretos designa como responsable de este proceso dentro de la Entidad a la Dirección de Acuerdos de la Verdad y le asigna las funciones correspondientes, y el segundo decreto precisa los mecanismos de realización de los Acuerdos.

Actualmente, se está llevando a cabo el acopio de testimonios de desmovilizados en 10 sedes que operan en los siguientes seis departamentos: Antioquia, Bogotá, Cesar, Córdoba, Magdalena y Santander.

El Centro Nacional de Memoria Histórica tiene la función de recibir, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información de la población desmovilizada y la responsabilidad de certificar la contribución o no contribución a la verdad, según lo dispuesto por la Ley 1424 de 2010. Igualmente, elaborará informes producto de los testimonios y las demás contribuciones que se recojan a lo largo de este proceso.

La Ley 1424 de 2010 permite obtener beneficios jurídicos a los desmovilizados de los grupos paramilitares que hayan cometido únicamente los delitos de concierto para delinquir simple o agravado, utilización ilegal de uniformes e insignias, utilización ilícita de equipos transmisores o receptores y porte ilegal de armas de fuego o municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas o de defensa personal, como consecuencia de su pertenencia a dichos grupos, siempre y cuando contribuyan con la verdad y la reparación de las Víctimas.

Para lograr lo anterior, el Centro estableció el proceso de “Recolección, clasificación, sistematización y análisis de la información de acuerdos de contribución a la verdad histórica”, que cubre desde la identificación de la persona desmovilizada hasta la expedición negativa o positiva del Certificado de contribución a la verdad, pasando por la toma de declaraciones, análisis e informes correspondientes.

En 2013 comenzó la recopilación de testimonios de 13.500 desmovilizados que firmaron los Acuerdos de la Verdad de los que trata la Ley 1424 de 2010. Se han priorizado nueve regiones del país donde se concentra el mayor número de esta población: Antioquia, Atlántico, Córdoba, Magdalena, Cesar, Santander, Meta, Valle del Cauca y Bogotá. Los Acuerdos de la Verdad brindarán información

acerca de la conformación, funcionamiento, crímenes y formas de financiación de las estructuras paramilitares; el contexto general de la participación del desmovilizado en el grupo armado ilegal; todos los hechos y actuaciones de que tengan conocimiento en razón a la pertenencia del desmovilizado al grupo armado ilegal.

La certificación que debe emitir el CNMH garantiza que la información suministrada aporta efectivamente en la construcción de la memoria histórica, como contribución a la garantía del derecho de las víctimas a la verdad, la reparación y la no repetición:

El anterior proceso ha tenido los siguientes logros a diciembre de 2013:

- Alistamiento de los equipos y sedes en las cuales se lleva a cabo la tarea de recopilación de los testimonios.
- Adiestramiento del personal para toma y análisis de testimonios.
- Acopio de 1.651 testimonios, de los cuales aproximadamente 300 personas están a punto de culminar la ruta de contribución a la verdad.